

RAD. 2014-00562-00
CLASE DE PROCESO: O. LABORAL
DEMANDANTE: JAVIER SIMANCA MEJIA
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS DEL SUR – COOTRACOLSUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

LIQUIDACION SECRETARIAL DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DEL DEMANDADO FIJADAS EN AUDIENCIA DEL
19 DE ABRIL DEL 2016 \$172.363.00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEL DEMANDADO
FIJADAS EN AUDIENCIA DEL 26 DE JUNIO DE 2019 \$414.058.00.00

TOTAL: \$587.166.00

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS

Soledad, octubre 13 de 2020

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a Su Despacho el proceso de la referencia con liquidación de costas pendientes por tramitar. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, octubre 13 de 2020

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (2020).

El presente proceso regreso del Superior donde se encontraba surtiendo recurso de apelación contra la Sentencia de fecha 19 de abril de 2016, la cual fue confirmada integralmente por el Superior Funcional.

De conformidad con el Art. 366 del CGP hay que continuar con el trámite correspondiente, para el caso concreto, aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría.

Una vez ejecutoriado el presente proveído archívese por no haber más actuaciones pendientes.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior quien decidió confirmar integralmente la sentencia de fecha 19 de abril de 2019

SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la anterior diligencia de liquidación de costas elaborada por secretaría.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, ORDENAR que por secretaría se archive el presente expediente, contentivo del proceso antes referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JULIAN GUERRERO CORREA

JUEZ

MFRR

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOLEDAD
SOLEDAD, 14 DE OCTUBRE DE 2020
ESTADO NO. 106
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7477631f26ae704acf4531ff0a1ca9848e56597e9172a5c2ccbadb7e5b53109**

RAD. 2014-00562-00

CLASE DE PROCESO: O. LABORAL

DEMANDANTE: JAVIER SIMANCA MEJIA

DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS DEL SUR – COOTRACOLSUR

Documento generado en 13/10/2020 03:35:51 p.m.